

RESOLUCIÓN N° 417 /2025

POR LA SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL PLAN DE CAPACITACIÓN Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA COORDINACIÓN MECIP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC, REGULADA POR LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO NRM MECIP:2015.-----

Asunción, 28 de Marzo de 2025

VISTO: El Memorandum MECIP N° 07/2025 de la Coordinación MECIP, las providencia de la Subdirección de Planificación y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 234711); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación del MECIP, eleva el Plan de Trabajo Anual a fin de avanzar en la efectiva implementación como proceso continuo del Sistema de Control Interno SCI en la DINAC correspondiente al ejercicio fiscal 2025, estableciendo las actividades a realizar, los responsables, los indicadores de medición y el plazo de ejecución para su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015.-----

Que, en cumplimiento de la normativa mencionada se ha elaborado el Plan de Trabajo Anual, en la que se establece las acciones, producto, responsables e indicadores que permitirán el desarrollo de las actividades y la consolidación efectiva del Sistema de Control interno en la DINAC.-----

Que, el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP, actualizada por la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015, constituye el marco normativo y metodológico que orienta el diseño, desarrollo y fortalecimiento del Control Interno que busca garantizar la eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia en la gestión Institucional para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la DINAC.-----

Que, el Plan de Trabajo Anual ha sido revisado y validado por la Subdirección de Planificación, elevando el expediente de referencia para su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa la disponibilidad para cubrir lo solicitado, que podrá ser ejecutado conforme al saldo presupuestario del Plan Financiero disponible.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Aprobar, el Plan de Trabajo Anual, el Plan de Capacitación y Cronograma de Capacitación de la Coordinación MECIP, para la efectiva implementación del Sistema de Control Interno regulada por la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015 en la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual se anexa y forma parte integral de la presente Resolución.-----

../2

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mical López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



Abg. ENRIETA ACIÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

POR LA SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL PLAN DE CAPACITACIÓN Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA COORDINACIÓN MECIP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC, REGULADA POR LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO NRM MECIP:2015.-----

Artículo 2° Disponer el cumplimiento obligatorio por las áreas responsables de las actividades indicadas en el Plan de Trabajo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025.-----

Artículo 3° Disponer que el Plan de Trabajo Anual, el Plan de Capacitación y Cronograma de Capacitación de la Coordinación MECIP aprobados serán ejecutados conforme al saldo presupuestario del Plan Financiero disponible.-----

Artículo 4° Establecer, que la Auditoría Interna Institucional realice el seguimiento y evaluación del avance del Plan de Trabajo Anual aprobado por la presente Resolución a fin de asegurar la efectiva implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).-----

Artículo 5° Comunicar, a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, link MECIP, y cumplida archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DIVIN



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC